



Loitto

Para despachos de oficio quatro 177.

SELLO CUARTO, AÑO DE
MIL SEPTECIENTOS Y OVA-
RENTE Y NUEVE.

DON FRANCISCO

DE CASCAJARES, Y DEL CASTILLO,
del Consejo de su Magestad, su Presidente en esta
Real Chancilleria de Granada, Juez Particular, y
Privativo para la Reintegracion, y cobro de los Po-
sitos del distrito de ella, &c.



AGO saber à las Justicias de esta Jurisdiccion, como por
su Magestad, y Señores de su Real, y Supremo Consejo
de Castilla, se expidiò Real Provision en primero de Ju-
lio del año passado de 1747. por la qual se dá Regla para
el manejo de los caudales de los Positos del distrito de esta
Real Chancilleria, à imitacion de la que se diò para los
comprehendidos en el Reynado de Sevilla, en vista de
cierta representacion, que hizo el Señor Don Ginès de Hermosa y Espejo,
Asistente de la expressada Ciudad, Intendente, y Superintendente General de
Rentas Reales de ella, y su Reynado, y con vista de la Instruccion, y Orde-
nanza, que remitiò al Real Consejo, de la que con el Auto expressado de su
aprobacion, para copia certificada por Don Miguel Fernandez Munilla, Secre-
tario del Consejo, y de Gobierno de èl, en la Escrivania Mayor de esta Comis-
sion, que es à cargo del infracripto Escrivano: cuyos Capitulos, que se han de
observar, son los siguientes.

CAP. I. **Q**ue respecto à que por punto general està mandado, que precisa-
mente se ayan de hazer las Reintegraciones para el dia 25. de
Julio de cada año, se prorroga hasta fin de Agosto, para que
hagan la Reintegracion, en cuyo termino han de traer precisamente à esta
Escrivania Mayor, Testimonio de estar enteramente hecha, pena que si
assi no lo cumplieren, se sacatán 100. ducados de multa à los Alcaldes, y
otros 100. à los Diputados, si se verificare no aver estimulado à los Alcaldes (de
cuyo cargo es el Reintegro) para que lo hagan, ni dado cuenta de la omision,
que reconozcan en ellos, cuyas multas se aplican à mayor aumento del Posito,
y se usará de otras penas, que se tengan por convenientes, todo à su costa, sin
embargo de apelacion.

A

Que

